



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**9083**

*Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Relaciones Laborales, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto*

**Hechos**

1. El día 31 de agosto de 2023 se publicó en el BOIB núm. 121 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector /subdirectora de Relaciones Laborales, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. En fecha 14 de septiembre de 2023 se reunió la Comisión de Evaluación con el objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentaron ocho solicitudes y se detectaron deficiencias en algunas de ellas, por cuyo motivo se acordó requerir a estos aspirantes para que en un plazo de diez días hábiles las enmendaran.
3. En fecha 25 de septiembre de 2023, la Comisión de Evaluación comprobó que todos los aspirantes han presentado la documentación requerida adecuadamente.
4. Una vez examinada la documentación presentada y a efectos de examinar a cada candidato y los méritos que tienen en relación con el puesto de trabajo, la Comisión de acuerdo con lo que establece el punto 5 de las bases de la convocatoria acuerda estimar que las señoras Cristina Boluda Carbonell, Carmen Mayans Rigo, Verónica Segura Robles, María José Sánchez Herrera y los señores Bernardo Vidal Novas, Francisco Salvà Gallego, Luis Claro Barceló e Isaac Osorio Belmonte Barcia pueden recibir la consideración de personas adecuadas, idóneas y aptas para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.
5. Finalmente la Comisión de Evaluación eleva a la Dirección General del Servicio de Salud para que resuelva la designación final, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requiere en las designaciones por el sistema de libre designación.
6. Una vez examinadas las candidaturas de las personas aptas, se constata que la Sra. Verónica Segura Robles es licenciada en Derecho, con un diploma de experta en Función Pública, funcionaria de carrera del cuerpo superior de la CAIB y jefa de los servicios del Área de Profesionales del Servicio de Salud de las Islas Baleares desde el mes de octubre de 2022. Una vez analizada su formación académica y la experiencia laboral se considera que es una candidata idónea para ocupar el puesto de trabajo de subdirectora de Relaciones Laborales de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
7. En fecha 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131, el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. En los Servicios Corporativos y bajo la dependencia de la Dirección de Recursos Humanos está la Subdirección de Relaciones Laborales y Atención al Profesional. Por eso, la adjudicación se hará con esta nomenclatura.

**Fundamentos de derecho**

1. En conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo tiene que ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y también los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.
2. Según la base 7 de la convocatoria, esta se tiene que resolver por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de Relaciones Laborales y Atención al Profesional de los Servicios Corporativos a la señora Verónica Segura Robles, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, firmado electrónicamente: 27 de septiembre de 2023

### **El director general del Servicio de Salud**

Javier Ureña Morales

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social  
(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

